



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

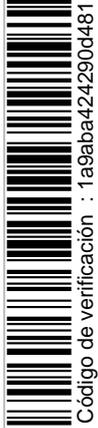
GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de julio de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“4.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PASEO PEATONAL DE AVENIDA NIZA. PLAYA DE SAN JUAN. ZONA 2: TRAMO DESDE CALLE IRLANDA A FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL”. (EXPTE. 37/24)

Nº de Expediente	37/24		
Título Abreviado	Dirección Obra y Coordinación Seguridad y Salud Proyecto Niza		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto Tipo Impositivo 21%	IVA Lote 1: 8.806,98 € Lote 2: 3.351,30 € Total: 12.158,28 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 50.744,98 € Lote 2: 19.309,88 € Total: 70.054,86 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote1: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra. Lote2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución /Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Se establece un plazo de ejecución de 33 meses (9 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 9 meses (duración en meses de la ejecución de la obra)



Código de verificación : 1a9aba424290d481

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a9aba424290d481>

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
Fecha: 18-07-2024 09:23:41

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 18-07-2024 09:36:35

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de julio de 2024, acordó requerir a la mercantil **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, en el **lote 2**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 15 de julio de 2024, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Fernando V. Ochando Pinto, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas presentadas y concluye manifestando lo siguiente:

"(...)Se solicita que debido a las características de los lotes del presente contrato, al requerirse un nombramiento personal de las personas tituladas que se vayan a encargar de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución, para la justificación de la solvencia por parte de los adjudicatarios propuestos se les requiera la designación de la persona titulada encargada de los trabajos, y que acredite la titulación en cada caso y la formación específica en materia de seguridad y salud de acuerdo el Apéndice 2. "Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud según el Real Decreto 1627/1997", de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de Construcción. https://www.insst.es/documents/94886/96076/g_obras.pdf/1d47a9bb-7f57-4789-a8fc-b9f2748200bf, tal y como se dispone en los Pliegos del contrato."

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 15 de julio de 2024, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil INCOPE CONSULTORES, S.L., en el lote 2.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Asistencia técnica a la dirección de obra.

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
1	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	27	70	97
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P	26	70	96
3	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	24	70	94
4	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	16	70	86

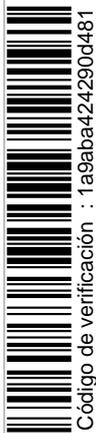
(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

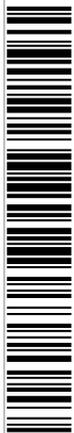
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	100
2	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	97
3	INCOPE CONSULTORES, S.L.	79
4	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	76

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la UTE formada por las mercantiles **GUÍA CONSULTORES, S.L.P.** y **ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**, una vez





Código de verificación : 1a9aba424290d481

constatado por la Mesa que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación de ambas, para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.887,21** euros en la Tesorería Municipal.
- Escritura de constitución de la UTE, bastateo del poder del representante de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal y el NIF atribuido a la UTE.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- La designación de la persona titulada encargada de los trabajos, y que acredite la titulación en cada caso y la formación específica en materia de seguridad y salud de acuerdo el Apéndice 2. "Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud según el Real Decreto 1627/1997", de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de Construcción. https://www.insst.es/documents/94886/96076/g_obras.pdf/1d47a9bb-7f57-4789-a8fc-b9f2748200bf, tal y como se dispone en los Pliegos del contrato.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 2**, la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **718,14** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- La designación de la persona titulada encargada de los trabajos, y que acredite la titulación en cada caso y la formación específica en materia de seguridad y salud de acuerdo el Apéndice 2. "Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud según el Real Decreto 1627/1997", de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de Construcción. https://www.insst.es/documents/94886/96076/g_obras.pdf/1d47a9bb-7f57-4789-a8fc-b9f2748200bf, tal y como se dispone en los Pliegos del contrato.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Quinto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en ambos lotes.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos a favor de la UTE formada por las mercantiles **GUÍA CONSULTORES, S.L.P.** y **ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**, en el lote 1 y la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, en el lote 2, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en los apartados anteriores."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 1a9aba424290d481

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a9aba424290d481>

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
Fecha: 18-07-2024 09:23:41

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 18-07-2024 09:36:35